



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA  
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN  
LA NUBE (AZURE) DE MICROSOFT, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.**

**Comparación de Precios  
INDOTEL-CCC-CP-2022-0016**

---

Santo Domingo, Distrito  
Nacional República  
Dominicana  
Agosto de 2022

## Contenido

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.....	1
<b>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE (AZURE) DE MICROSOFT, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO. ....</b>	<b>1</b>
<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>3</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS.....</b>	<b>4</b>
1.1. <b>Objetivos y Alcance.....</b>	<b>4</b>
<b>Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>4</b>
1.2. <b>Normativa Aplicable.....</b>	<b>4</b>
1.3. <b>De la Publicidad .....</b>	<b>4</b>
1.4. <b>Consultas.....</b>	<b>5</b>
<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio.....</b>	<b>5</b>
<b>Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do .....</b>	<b>5</b>
1.5. <b>Circulares o Enmiendas .....</b>	<b>5</b>
<b>SECCION II.....</b>	<b>5</b>
<b>Datos de la Comparación de Precios.....</b>	<b>5</b>
2.1 <b>Objeto de la Comparación de Precios .....</b>	<b>5</b>
2.2 <b>Procedimiento de Selección.....</b>	<b>5</b>
2.3 <b>Fuente de Recursos.....</b>	<b>5</b>
<b>Valor referencial .....</b>	<b>6</b>
<b>Condiciones de Pago .....</b>	<b>6</b>
2.4 <b>Cronograma de la Comparación de Precios .....</b>	<b>6</b>
2.6 <b>Garantías. ....</b>	<b>14</b>
2.7 <b>Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....</b>	<b>15</b>
<b>INDOTEL .....</b>	<b>15</b>
<b>Contratación de los servicios de las plataformas tecnológicas en la nube (AZURE) de Microsoft, por un periodo de un (1) año.....</b>	<b>15</b>
<b>Documentos a presentar: .....</b>	<b>15</b>
<b>Sobre B. Propuesta Económica: .....</b>	<b>15</b>
2.8 <b>Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.....</b>	<b>16</b>
<b>SECCION III.....</b>	<b>16</b>
3.1 <b>Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas .....</b>	<b>16</b>
3.2 <b>Fase de evaluación .....</b>	<b>17</b>
3.4 <b>Evaluación Oferta Económica.....</b>	<b>17</b>
3.5 <b>Adjudicación .....</b>	<b>17</b>
3.6 <b>Recepción de Código de Ética Institucional (CEI) .....</b>	<b>18</b>
<b>Sección IV .....</b>	<b>18</b>

<b>Disposiciones Sobre los Contratos .....</b>	<b>18</b>
<b>4.1 Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>18</b>
<b>4.1.1 Validez del Contrato .....</b>	<b>18</b>
<b>4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....</b>	<b>18</b>
<b>4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....</b>	<b>19</b>
<b>4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia .....</b>	<b>19</b>
<b>4.1.5 Incumplimiento del Contrato .....</b>	<b>19</b>
<b>4.1.6 Efectos del Incumplimiento.....</b>	<b>19</b>
<b>4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....</b>	<b>19</b>
<b>4.1.8 Finalización del Contrato.....</b>	<b>20</b>
<b>Formularios.....</b>	<b>20</b>
<b>1 Anexos .....</b>	<b>20</b>

## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

## PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

##### 1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la contratación de los servicios de las plataformas tecnológicas en la nube (AZURE) de Microsoft, por un periodo de un (1) año, llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2022-0016)**

##### 1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

##### 1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

## 1.4. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0016**

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio

**Osiris, Santo Domingo, República Dominicana**

Correo electrónico: [comprasycontrataciones@indotel.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@indotel.gob.do)

## 1.5. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## SECCION II

### Datos de la Comparación de Precios

#### 2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de los servicios de las plataformas tecnológicas en la nube (AZURE) de Microsoft, por un periodo de un (1) año, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

#### 2.3 Fuente de Recursos

**El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán

debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a tres millones cuatrocientos veinte y un mil cincuenta y seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 3,421,056.00 ). Impuestos incluidos.

### Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados una vez sean entregados los bienes e instalados, a conformidad del INDOTEL y a presentación de factura, de acuerdo a lo especificado.

El **INDOTEL** realizará los pagos, bajo las condiciones estipuladas precedentemente, y una vez agotado el proceso de registro del contrato de adjudicación ante la Contraloría General de la República.

El esquema de pago será el siguiente:

Pago: Se realizaran los pagos de manera mensual.

### 2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	<b>12 de agosto 2022 10:00 a.m.</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas <b>18 de agosto 2022 hasta 15:00 p.m.</b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>22 de agosto 2022 12:30 p.m.</b>
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación <b>24 de agosto 2022 10:00 a.m.</b> <b>Apertura 24 agosto 2022 11:00 a.m.</b>
5. Verificación, Validación y Evaluación Contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación de <b>25 agosto 2022</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>29 de agosto 2022</b>
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>30 de agosto 2022</b>

<b>8. Período de Ponderación de Subsanaciones</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. <b>31 de agosto 2022</b>
<b>9. Notificación Resultados del Proceso de subsanación y Oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>01 de septiembre 2022</b>
<b>10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>02 de septiembre 2022 a partir de las 11:00 a.m.</b>
<b>11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”</b>	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>07 de septiembre 2022</b>
<b>12. Adjudicación</b>	Concluido el proceso de evaluación <b>09 de septiembre 2022</b>
<b>13. Notificación de Adjudicación</b>	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>16 de septiembre 2022</b>
<b>14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>23 de septiembre 2022</b>
<b>15. Suscripción del Contrato</b>	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación <b>10 de octubre 2022</b>
<b>16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el órgano Rector.</b>	Inmediatamente después de suscritos por las partes <b>11 de octubre 2022</b>

## 2.5 Especificaciones Técnicas

### Descripción Detallada Del Producto Requerido

CANTIDAD	Sistema Operativo	Size	HD
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Standard)	Standard B2ms (2 vcpus, 8 GiB memory)	200GiB, 500GiB
1	VM Windows (Windows Server 2008 R2 Standard)	Standard B2s (2 vcpus, 4 GiB memory)	80GiB
1	VM Linux (ubuntu 20.04)	Standard B2ms (2 vcpus, 8 GiB memory)	30GiB
1	VM Linux (ubuntu 20.04)	Standard D2s v3 (2 vcpus, 8 GiB memory)	30GiB
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Datacenter)	Standard D4s v3 (4 vcpus, 16 GiB memory)	180GiB
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Standard)	Standard B2s (2 vcpus, 4 GiB memory)	120GiB
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Standard)	Standard B2s (2 vcpus, 4 GiB memory)	512GiB
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Standard)	Standard D2s v3 (2 vcpus, 8 GiB memory)	512GiB
1	VM Linux (ubuntu 20.04)	Standard B2ms (2 vcpus, 8 GiB memory)	30GiB
1	VM Windows (Windows Server 2012 R2 Standard)	Standard B2s (2 vcpus, 4 GiB memory)	100GiB
1	VM Linux (ubuntu 20.04)	Standard D4s v3 (4 vcpus, 16 GiB memory)	30GiB
1	Inter-VNET 25GB		
1	Azure DNS		
1	Virtual Network 100GB		
1	Azure Bastion Scale Unit 730Hours		
1	Firewall Deployment		
1	Application Gateway 1 Instaces		
1	Azure DevOps Basic + Test Plans License		
1	Storage Account Type Block Storage 1000GB		
1	APP services 1 Instance B1: 1 Core(s), 1,75GB RAM, 10 GB Storage		

## Requisitos técnicos

La plataforma propuesta deberá ser compatible con la plataforma actual del INDOTEL (Microsoft Azure) y no deberá contener costos de asociación que no estén definidos dentro de la misma.

Deberá contemplar todas las licencias actuales del INDOTEL, tanto en cantidad como en el tipo de licenciamiento.

El oferente debe ofrecer acceso a un portal web donde se refleje el consumo diario, se guarde un historial de dicho consumo y el mismo también debe mostrar los servicios que tenemos y la configuración de estos tal como se plantea en el ITEM 6 (Otros Requisitos).

Debe contar con un plan de uso de beneficios para los Training Vouchers y cualquier otro beneficio que pueda ser consumido por el personal del INDOTEL.

El contrato tendrá una vigencia de 1 año y contará con un período de facturación mensual, las facturas deberán ser entregadas 1 mes antes de vencimiento según las normas del INDOTEL.

Un paquete propio del oferente, de cuarenta (40) horas de servicios profesionales de consultoría en las tecnologías de Microsoft Corporation en uso del INDOTEL, a ser utilizadas en la vida útil del contrato.

Si la carga de las cuarenta (40) horas se agotase antes de la finalización del contrato, queda a opción del INDOTEL comprar paquetes adicionales de horas, con un mínimo de diez (10) horas y hasta un máximo de cien (100) horas. Si el INDOTEL decidiese adquirir las horas adicionales, formalizarán un requerimiento solicitando el paquete de horas deseadas. El precio de tales horas será el mismo que aparezca en la oferta del oferente ganador, sin variación alguna hasta la expiración del contrato, y se liquidarán por separado en el mismo mes que corresponda hacer la declaración de True Up/True Down del año en el cual se ejecutasen estas horas adicionales, independientemente del mes o del año en que las mismas se soliciten. Si al final del contrato aun quedasen horas sin consumir, las

mismas podrán ser consumidas dentro de los doce (12) meses subsiguientes a la finalización del contrato.

Dicho paquete es considerado como un servicio de valor agregado propio del oferente y que no vincula directamente a Microsoft Corporation en la entrega de los servicios del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial.

Los servicios contemplados en dicho paquete de consultoría se podrán aplicar dentro de las siguientes categorías:

- Servicios de diseño y planeación de implementaciones de seguridad sobre tecnologías Microsoft.
- Servicios profesionales de implementación de tecnologías de Microsoft Azure.
- Diseño y planeación de tecnología de Sharepoint/Office365/Teams.
- Diseño y planeación para tecnología SQL Server.
- Diseño y planeación para tecnología PowerBI.
- Entrenamientos dentro de las categorías anteriores.
- Acompañamiento en instalación de tecnología Microsoft.
- Servicios de diseño y planeación de implementación sobre tecnologías heterogéneas coexistiendo con otras tecnologías de Microsoft.

Los servicios serán entregados a solicitud del INDOTEL por personal con experiencia demostrable y calificaciones profesionales sobre el producto o familia de productos del cual ha de entregar servicios. Independientemente de lo antes expresado, el INDOTEL podrá, a su conveniencia, ejecutar las horas de servicios profesionales en otros tipos de servicios de la rama de la Tecnología de información que estén dentro de la oferta de servicios del oferente que resulte adjudicatario.

Estos servicios están sujetos a las siguientes condiciones:

- **Plan de entrega de los servicios.**

El oferente adjudicatario deberá asignar un Coordinador que sea responsable de asegurar la gestión exitosa de la entrega de los servicios dentro del tiempo de vigencia del contrato, a la planificación propuesta de actividades por trimestre, seguimiento al logro de hitos y el cronograma general de actividades y proyectos.

El oferente que resulte adjudicatario deberá comprometerse a ejecutar los servicios utilizando personal con capacidades profesionales y técnicas en metodologías de gestión de proyectos. El INDOTEL retiene el derecho de dar la aprobación final sobre el personal propuesto, y de rechazar el mismo sin necesidad de justificar dicha decisión.

- **Equivalencia de las horas de servicios**

La tabla de equivalencia de horas de consultoría será sin excepción, a la paridad, es decir, siempre en la razón 'uno a uno' (1:1). En ningún caso será posible presentar una oferta de servicios de ejecución de estos servicios contractuales mezclada con una propuesta comercial con valor financiero. No se permitirá al oferente adjudicatario el mantener tablas de equivalencias distintas para las horas de consultorías.

- **Desarrollo de proyectos**

Cualquier proyecto que el INDOTEL desee ejecutar haciendo uso de este beneficio de valor agregado será dimensionado por el Coordinador del oferente que resulte adjudicatario, a fin de presentar la propuesta junto con las horas de servicios a imputar, quedando a opción del INDOTEL el:

1. Ejecutar la propuesta, deduciendo las horas de servicio del balance de horas pendientes de ejecutar en el contrato, siempre a una equivalencia 'uno por uno' (1:1).
2. Adquirir horas adicionales, si el remanente de horas sin redimir no fuese suficiente para ejecutar la propuesta.
3. Solicitar una cotización formal de los servicios solicitados con el propósito de comparar la propuesta de servicios con ofertas similares que otros oferentes cualificados puedan presentar para entregar los mismos servicios de valor agregado de manera independiente a esta contratación. Se entiende que, si el INDOTEL opta por esta acción, el INDOTEL queda en libertad de desestimar la propuesta presentada y podrá gestionar la contratación del servicio con cualquier otra empresa que se entienda puede satisfacer el requerimiento.
4. Desestimar la ejecución del proyecto con base en la carga de horas de servicios, y no afectar el balance de horas pendientes.

- **Otros servicios opcionales**

Adicionalmente a los servicios profesionales de valor agregado sobre tecnologías de Microsoft, el INDOTEL podrá optar por utilizar las horas de consultorías asociadas a este servicio para ejecutar cualquier servicio profesional que forme parte de la oferta de servicios comerciales del oferente adjudicatario, incluso de que independientemente esta oferta esté vinculada con tecnología de Microsoft. En tal caso, el oferente que resultase adjudicatario y el INDOTEL podrán elaborar de mutuo acuerdo la descripción de nuevo servicio (Statement of Work o SOW), los criterios de entrega y de éxito. No obstante, lo antes indicado, la equivalencia de horas siempre será uno a uno (1:1).

- **Informes:**

El oferente que resulte adjudicatario rendirá informes trimestrales con el resumen de actividades ejecutadas, el estatus de las mismas y el reporte de horas consumidas de la provisión existente. Adicionalmente rendirá todos los informes que a su juicio resulten

pertinentes para la buena marcha de las actividades, proyectos, entregables y aquellos necesarios para la buena marcha de la relación contractual.

### **Cronograma de entrega.**

El cronograma de entrega de los bienes y servicios solicitados es el siguiente:

1. La renovación del Acuerdo de Licenciamiento Empresarial con Microsoft Corporación deberá estar registrada a más tardar 12 de septiembre de 2022.
2. Las horas de servicio podrán ser ejecutadas a partir de la fecha de firma del contrato con el oferente adjudicatario.

### **Otros requisitos**

A continuación, detallamos la lista de requerimientos al proveedor. Se requiere que la propuesta del oferente indique para cada ítem a continuación si cumple o no con el mismo.

Se requiere el cumplimiento de todos los ítems.

### **REQUERIMIENTO PARA ENTREGAR**

- ITEM 1 Presentar currículum de su personal contratado suficiente, (entre 1 a 3 técnicos especializados), con especialidad en los productos de las plataformas de tecnologías cliente de Microsoft y en los productos de las plataformas de servidor en tecnologías de servidor de Microsoft (por ejemplo, sin que la lista sea limitativa, Microsoft Windows Server, Microsoft SQL Server, Microsoft Exchange, y otros productos de servidor, Microsoft Windows, Microsoft Office, Microsoft Visio, Microsoft Project Professional, y otros paquetes de productividad). Estas competencias se evidenciarán con las calificaciones profesionales de los especialistas propuestos, los cuales deben tener al menos una de las certificaciones de Microsoft para la familia de productos antes enumerada.
- ITEM 2 Presentar currículum de su personal especialista en los productos de las plataformas de servicios online de Microsoft (por ejemplo, sin que la lista sea limitativa, Microsoft Office 365, Microsoft Azure). Estas competencias se evidenciarán con las certificaciones profesionales de los especialistas propuestos, los cuales deben tener al menos una de la familia de productos antes enumerada.
- ITEM 3 Presentar listado de personal especialista en licenciamiento de los productos de Microsoft para los cuales el INDOTEL está requiriendo. Este personal especialista debe contar con las acreditaciones relevantes a este propósito.

- ITEM 4 El oferente debe asignar un Coordinador propio, quien será responsable de asegurar la gestión exitosa de la entrega de servicios dentro del tiempo de vigencia del contrato, la planificación propuesta de actividades por trimestre, seguimiento al logro de hitos y el cronograma general de las actividades, proyectos y subproyectos que puedan derivarse de la relación contractual. Esta persona deberá incluirse como primer contacto en la matriz de escalamiento que será entregada dentro de la propuesta.
- ITEM 5 Presentar en su propuesta técnica, además, carta de referencia de por lo menos tres clientes reconocidos en República Dominicana a los cuales le brindan servicios de la misma naturaleza de esta propuesta y certificación, de tener más de 3 años de operaciones en el país, **Si el oferente ha sido proveedor del INDOTEL esta carta de referencia es obligatoria.**
- ITEM 6 El consumo de los servicios online deberá generar un estado de cuenta mensual, deberá incluir un modelo de factura de los servicios online, en el cual conste el detalle del consumo. Este detalle debe contener de manera obligatoria los presentes campos:
- Unidad de consumo (ej. ancho de banda, poder de cómputo, tráfico, almacenamiento).
  - Métrica del consumo (ej., bytes/segundo, bytes utilizados, consumo de CPU, tráfico procesado, factor multiplicador, etc).
  - Cantidad consumida.
  - Descripción de la facilidad o servicio online consumido.
  - Precio unitario de la unidad de consumo en términos de la métrica consumo.
  - Monto del total consumido.
- ITEM 7 El oferente debe asegurar por escrito, firmado y sellado, que en caso de resultar adjudicado se compromete a asignar personal con capacidades profesionales y técnicas probadas en las metodologías y herramientas de tecnologías de Microsoft para la entrega de todos los servicios derivados de la relación contractual, sin que se vea limitado por aspectos administrativos, tales como días de vacaciones, gestión de beneficios, acuerdos no contemplados en el contrato, entre otros.
- ITEM 8 El oferente se deberá comprometer a hacer cualquier aclaración que el INDOTEL requiera sobre el estado de cuenta detallando el consumo de los servicios online.  
A este efecto se requiere carta-compromiso ratificando este requerimiento.

- ITEM 9 El aprovisionamiento y configuración de los servicios en línea es responsabilidad del personal técnico del INDOTEL. No obstante, si el oferente adjudicado, observa un sobreconsumo de más de un 15% de lo contratado o entiende que se está produciendo un potencial consumo excesivo de los servicios con base en los patrones de consumo históricos por parte del INDOTEL, estará en la obligación de avisar POR ESCRITO al INDOTEL, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas, de la situación que a su juicio pudiese ser la causa de ese consumo excesivo de los servicios.
- ITEM 10 En caso de que el oferente desee cambiar el Coordinador responsable de asegurar la gestión de servicios, deberá comunicarlo con antelación al INDOTEL, además deberá presentar el nuevo Coordinador y en una reunión entre ambas partes, deberán establecerse los avances de los proyectos y el estatus de cada caso pendiente y los tiempos de compromiso antes de hacer el cambio.
- ITEM 11 El oferente deberá incluir en su propuesta los acuerdos de servicios con los tiempos de respuestas para los casos de (asignación de licencias, soporte para implementaciones, problemas de licenciamiento, problemas con algún servicio y/o producto, canalización de casos, entre otros), estos tiempos deberán figurar por escrito en los SLA entregados en la propuesta técnica y serán colocados en el contrato.
- ITEM 12 Entregar un reporte cuatrimestral de seguimiento y estatus sobre la utilización de los vouchers de entrenamientos/capacitación, e-learning, utilización de las horas de servicios de consultoría, beneficios para los empleados, programa de uso en el hogar, programa de compra para empleados y otros beneficios que están contemplados en el contrato con Microsoft.
- ITEM 13
- Respuestas en 24 horas para las consultas.
  - Visitas de control de satisfacción.
  - Disponibilidad para laboratorio de pruebas de concepto, lo cual permitirá pre-implementar los proyectos en carpeta.

### **Soporte y mantenimiento**

Soporte 24x7 (Personal y/o Remoto), un máximo de 4 horas de respuestas en el reporte de incidentes (definir niveles de criticidad y tiempos de respuestas).

### **Garantía**

Durante todo el tiempo del contrato, según las especificaciones y cumpliendo todos los requerimientos solicitados en el Ítem 7, del cuadro de requerimiento para entregar.

## **2.6 Garantías.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **a. Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del INDOTEL. La cual deberá tener una vigencia igual al contrato de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el INDOTEL, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del INDOTEL, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día indicado en el cronograma a las 10:00 a.m.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: 1. Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, 2. De manera presencial ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

### **INDOTEL**

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.  
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.  
Sobre A / Sobre B

**Contratación de los servicios de las plataformas tecnológicas en la nube  
(AZURE) de Microsoft, por un periodo de un (1) año  
Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica  
INDOTEL-CCC-CP-2022-0016**

### **Documentos a presentar:**

#### **Sobre A, Propuesta Técnica:**

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los bienes y servicios que ofrece, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

#### **Sobre B. Propuesta Económica:**

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)

- (uso del formulario opcional).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.
- Observaciones:
- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
  - El Precio debe incluir todos los impuestos.
  - Cotización presentada en pesos dominicanos.
  - Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
  - Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta.
  - Cotización debe incluir el entrenamiento para el manejo de este sistema.

## **2.7 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.**

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día indicado en el cronograma a las 11:00 a.m.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

## **SECCION III**

### **3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**Cumple/no Cumple**”.

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus

actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

**Capacidad Técnica:** Que los bienes y servicios cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Y que el oferente cumpla con las condiciones exigidas.

### **3.2 Fase de evaluación**

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un bien o servicio pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de los servicios y bienes ofertados.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes y servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### **3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### **3.4 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

### **3.5 Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente

que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

### **3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI)**

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

[https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res\\_signed\\_008-2021\\_que\\_aprueba\\_el\\_codigo\\_de\\_etica\\_del\\_INDOTEL\\_2021\\_signed\\_version\\_par\\_a\\_firma\\_signed.pdf](https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_INDOTEL_2021_signed_version_par_a_firma_signed.pdf)

## **Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos**

### **4.1 Condiciones Generales del Contrato**

#### **4.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### **4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. Conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. La vigencia de la garantía será igual a la del contrato (12 meses), iniciando con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que si llegado el tiempo de finalización del contrato aún quedan pendientes

compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

#### **4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. La vigencia del contrato será de doce (12) meses.

#### **4.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

#### **4.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de la especie, contratación de servicios, el **INDOTEL** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%).

#### 4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

➤ Incumplimiento del Proveedor.

Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### Formularios

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su Ofertas, los cuales se anexan como parte integral del mismo”.

#### 1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede